nistro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO

Articulo único.—Se autoriza la ejecución de las obras de «Reconstrucción final de la Casa de Oficios, de El Pardo (Madrid)», por concierto con la Empresa «Construcción y Arquitectura, Sociedad Anónima (C. A. S. A.)», que es la oferta más económica de las tres presentadas, dentro del gasto presupuestado por la cantidad de trece millones ochenta y nueve mil seiscientas ochenta pesetas con setenta céntimos, con cargo al crédito número poveciantos entre la cantidad de trece millones ochenta y nueve mil seiscientas ochenta pesetas con setenta céntimos, con cargo al crédito número povecialos entre cientos con cargo al crédito número poveciantos entre la cargo del programa en consecutos entre cargo del programa en contra con cargo al crédito número poveciantos entre cargo del programa en cargo del programa en cargo del programa entre cargo del programa entre cargo del programa entre cargo del cargo del programa en car número novecientos veinticinco-seiscientos once del presupuesto del actual ejercicio

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda, JOSE MARIA MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

> DECRETO 2990/1964, de 17 de septiembre, por el que se autoriza la realización por concierto directo del pro-yecto de «Edificio para almacén y garajes en Cova-donga-Cangas de Onis (Asturias)»

Aprobado técnicamente el proyecto de «Edificio para almacén y garajes en Covadonga-Cangas de Onis (Asturias)», por su presupuesto de dos millones doscientas ochenta y un mil ciento diecisiete pesetas con noventa y tres céntimos, se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de las obras por el sistema de concierto directo, al amparo del apartado cuarto del artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad, en cuya tramitación se han cumplido todos los reguisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia. ción y Contabilidad, en cuya tramitación se nan cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la mencionada Ley, por lo que, informado de conformidad por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declara de urgente realización el pro-yecto de «Edificio para almacén y garajes en Covadonga-Cangas de Onís (Asturias)».

Artículo segundo.-Se autoriza la ejecución de las obras por Articulo segundo.—Se autoriza la ejecución de las obras por concierto directo con la Empresa «Construcciones Govasa, Sociedad Anónima», con la baja del nueve coma cero seis por ciento, resultando un presupuesto de dos millones doscientas ochenta y una mil ciento diecisiete pesetas con noventa y tres céntimos, imputándose dicho gasto al crédito número novecientos resistintos esistentes cone del presupuesto del actual ejercicio. veinticinco-seiscientos once del presupuesto del actual ejercicio.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a diecisiete de septiembre de mil noveclentos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda, JOSE MARIA MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

DECRETO 2991/1964, de 17 de septiembre, por el que se autoriza la realización por concierto directo del pro-yecto de «Saneamiento de La Alberca (Salamanca)».

Aprobado técnicamente el proyecto de «Saneamiento de La Alberca (Salamanca)», por su presupuesto de cinco millones setecientas treinta y cuatro mil novecientas ochenta y una pesetas con cincuenta céntimos, se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de las obras por el sistema de concierto directo, al amparo del apartado cuarto del articulo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la mencionada Ley, por lo que, informado de conformidad por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministros de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del, día diez de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. tos sesenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo primero.-Se declara de urgente realización el pro-

yecto de «Saneamiento de La Alberca (Salamanca)».

Artículo segundo.—Se autoriza la ejecución de las obras por concierto directo con la Empresa «I. N. A. R., S. A.», con la baja del cuatro coma cero ocho tres siete ocho por ciento, re-

sultando un presupuesto de cinco millones setecientas treinta y cuatro mil novecientas ochenta y una pesetas con cincuenta céntimos, distribuído en las siguiente anualidades:

Anualidad para mil novecientos sesenta y cuatro, un millón Antialidad para mil novecientos sesenta y cuatro, un milion de pesetas: anualidad para mil novecientos sesenta y cinco, cuatro millones setecientas treinta y cuatro mil novecientas ochenta y una pesetas con cincuenta céntimos. Total, cinco millones setecientas treinta y cuatro mil novecientas ochenta y una pesetas con cincuenta céntimos, con cargo al crédito número novecientos veinticinco-seiscientos once la de mil novecientos sesenta y cuatro, y al número quinientos seis- seiscientos once la de mil novecientos conceles de mil n once la de mil novecientos sesenta y cinco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda, JOSE MARIA MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

> DECRETO 2992/1964, de 17 de septiembre, por el que se autoriza la realización por concierto directo del pro-yecto de «Terminación de los exteriores del monumen-to al Sagrado Corazón de Jesús, jardinería y pavimen-tación de la explanada superior del Cerro de los Angeles (Madrid)».

Aprobado técnicamente el proyecto de «Terminación de los exteriores del monumento al Sagrado Corazón de Jesús, jardineria y pavimentación de la explanada superior del Cerro de los Angeles», por su presupuesto de cuarenta y dos millones-no-vecientas noventa mil setecientas sesenta pesetas con sesenta céntimos, se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de las obras por el sistema de concierto directo, al amparo del apartado cuarto del artículo cincuenta y slete de la Ley de Administración y Contabilidad, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la mencionada Ley, por lo que, informado de conformidad por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro de la Vivienda y preción del Estado, a propuesta del Ministro de la Vivienda y pre-via deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declara de urgente realización el pro-yecto de «Terminación de los exteriores del monumento al Sa-grado Corazón de Jesús, jardinería y pavimentación de la ex-planada superior del Cerro de los Angeles (Madrid)». Artículo segundo.—Se autoriza la ejecución de las obras por concierto directo con la Empresa «Topesán, Sociedad Limitada», adjudicataria mediante subasta de las obras anteriores en el mismo monumento y con igual baja del ocho coma ciento ca-torce por ciento, resultando un presupuesto de cuarenta y dos millones novecientas noventa mil selecientas sesenta pesetas millones novecientas noventa mil selecientas sesenta pesetas con sesenta céntimos, imputandose dicho gasto al crédito número novecientos veinticinco-seiscientos once del presupuesto del actual ejercicio.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a diecislete de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda, JOSE MARIA MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

DECRETO 2993/1964, de 1 de octubre, por el que se con-cede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros a don Antonio Martin-Ballesteros y Costea.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don Antonio Martín-Ballesteros y Costea.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Cisneros. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a uno de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario General del Movimiento. JOSE SOLIS RUIZ